

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

Dirección General de Carreteras

Demarcaciones

CASTILLA Y LEON

Información pública sobre el estudio informativo: «Carretera Nacional VI de Madrid a La Coruña. Tramo: Variante de Medina del Campo, puntos kilométricos 156 al 162. Autovía». (E. 1-1-VA-03)

Aprobado técnicamente el estudio informativo más arriba expresado por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 21 de julio de 1986, esta Demarcación de Carreteras de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la vigente Ley 51/1974, de Carreteras, de 19 de diciembre, lo somete al preceptivo trámite de información pública durante un periodo de treinta días hábiles, a cuyo efecto sendos ejemplares del mismo se encontrarán expuestos al público en las oficinas de esta Demarcación (edificio Administrativo de Servicio Múltiple, 4.ª planta, calle Jesús Rivero Meneses, sin número, Valladolid), y en el Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid), haciendo constar de modo expreso que la variante propuesta tendrá limitación total de accesos a la propiedad colindante.

Durante el expresado plazo, que se contará a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentarse en las oficinas y en el Ayuntamiento indicados, las alegaciones y observaciones oportunas que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Valladolid, 1 de septiembre de 1986.—El Jefe de Demarcación, Pedro Escudero Bernat.—14.707-E (67550).

**Demarcación de Carreteras
del Estado**

ARAGON

Expropiaciones

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes afectados en el término municipal de Jaca (Huesca), con motivo de las obras «Variante de Jaca. Carretera N-330, de Murcia y Alicante a Francia, por Zaragoza y Canfrac», clave: 7-HU-326, provincia de Huesca; respecto a los que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 12.1 de la Ley de Carreteras, este Centro ha acordado someter a información pública la descripción de bienes afectados que figuran en las relaciones anexas, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y para que, durante un plazo de quince días desde la publicación de esta nota-anuncio, puedan los interesados y cualquier persona formular las alegaciones que estimen oportunas, para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en las presentes relaciones, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón y en el Ayuntamiento de Jaca.

Zaragoza, junio de 1986.—El Ingeniero-Jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.—11.105-E (52231).

RELACION DE FINCAS

Término municipal: Jaca

Finca número	Nombre	Superficie	Cultivo
<i>Polígono 49</i>			
1	Eladia Gelos Cajal: Parcela 40	2.868	Cereal riego 2. ^a
	Parcela 41	540	Cereal secano 3. ^a
2	Zona militar: Parcela 26	219	Solar.
3	Industrias Alto Aragón, Sociedad Anónima: Parcela 45	2.544	Cereal riego 2. ^a
	Parcela 45	378	Solar.
	Parcela 46	910	Pinar.
	Parcela 46	90	Pinos.
	Parcela 47	27	Erial y pastos.
4	José María Lacasa Portas: Parcela 52	3.743	Cereal secano 3. ^a
	Parcela 52	3.773	Cereal secano 3. ^a
	Parcela 53	3.133	Cereal riego 2. ^a
5	Hijos de Mariano Ruego Giménez: Parcela 54	239	Cereal riego 2. ^a
6	Josefina Pueyo López: Parcela 55	517	Cereal secano 3. ^a
7	Ramón Pétriz Eito: Parcela 57	1.155	Cereal riego 1. ^a
	Parcela 58	1.342	Cereal secano 3. ^a
8	Manuel Casaus Callao y Pedro Pérez Diz: Parcela 61	13.692	Cereal secano 3. ^a
9	Pedro Pérez Diz: Parcela 60	720	Cereal secano 3. ^a
10	Pedro Díez: Parcela 67	3.162	
11	Excelentísimo Ayuntamiento de Jaca: Parcela 71	1.160	Erial y pastos.
	Parcela 72	4.055	Erial y pastos.
	Parcela 100	1.499	MOP 1. ^a
12	Antonio Bueno Solana: Parcela 70	2.040	Cereal secano 3. ^a
13	Esther Calero Fernández, Enrique, Concepción y Juan Manuel Lacadena Calero: Parcela 69	560	Cereal secano 3. ^a
14	Concepción Lacadena Calero: Parcela 95	2.850	Erial y pastos.
15	Ignacio Campo Puente: Parcela 94	6.118	Cereal riego 1. ^a
16	RENFE: Parcela 96	3.285	Erial y Pastos.
17	Cementos Jaca, Sociedad Anónima: Parcela 101	392	Cereal secano 3. ^a
<i>Polígono 47</i>			
18	Ignacio Campo Puente: Parcela 48	2.541	Cereal riego 1. ^a
19	Fernando Durán Cajal: Parcela 46	12.474	Cereal riego 2. ^a
20	Benito Pradal Constante:		
<i>Polígono 50</i>			
21	Miguel Oros Fatas: Parcela 42	25	Cereal riego 2. ^a
22	Raimundo Lame Blasco: Parcela 99	3.042	Cereal secano 3. ^a
23	Vda. de Silvestre Jarne: Parcela 61	465	Cereal secano 1. ^a

Finca número	Nombre	Superficie	Cultivo
24	Antonio Puértolas Lacasa: Parcela 62	228	Cereal secano 3. ^a
25	Herederos de Antonio Forlans: Parcelas 63 y 64	1.731	Cereal secano 3. ^a
26	Aurelio Campos Oros: Parcela 65	1.147	Cereal secano 3. ^a
27	Victoriano Rubio Sánchez: Parcela 66 Parcela 92 Parcela 94	1.368 1.682 2.546	Cereal secano 3. ^a Cereal secano 3. ^a Cereal secano 3. ^a
28	Herederos de Fernando Benede Campo: Parcela 68	549	Cereal secano 3. ^a
29	Eugenio Campos Longas: Parcela 91	1.610	Cereal secano 3. ^a
Guasa			
30	Fernando Lame Ainsa: Parcela 75	1.440	Cereal riego 1. ^a
31	Antonio Sánchez Petriz: Parcela 76	10.433	Cereal riego 2. ^a
32	Manuel Bonis Abarca: Parcela 77	1.650	Cereal riego 1. ^a
33	Mariano Bonis Abarca: Parcela 20	1.098	Cereal riego 1. ^a
34	Francisco Roldán Sarasa: Parcela 78	1.512	Cereal riego 1. ^a
35	Fernán Palacio Sanz: Parcelas 5 y 52	14.839	Cereal secano 3. ^a
36	Pedro Lacasa Berduz: Parcela 5 Parcela 8	1.272 1.692	Cereal secano 2. ^a Cereal riego 2. ^a
37	Manuel Gil Cabero: Parcela 14	256	Cereal secano 2. ^a
38	Mercedes Sanz Oliván: Parcela 42	3.115	Cereal secano 3. ^a
39	Sebastián Roldán Gracia: Parcela 41	478	Cereal riego 3. ^a
40	Jerónimo Larráz (Hijos): Parcela 39	420	Cereal riego 3. ^a
41	Carmen Estaun Lobeto: Parcela 36	470	Cereal riego 1. ^a
42	Francisco Catalinete Jarque: Parcela 32	990	Cereal riego 2. ^a
43	Ramón Lacadena Braulla: Parcela 43	926	Cereal secano 3. ^a
44	Mariano Betrán Galligo (herederos): Parcela 31	1.133	Cereal secano 2. ^a

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria
y Comercio

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

*Urgente ocupación de bienes o derechos para
establecimiento de una instalación eléctrica*

De acuerdo con lo estatuido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento que desarrolla dicha Ley, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y el Decreto 2569/1982, de transferencia de competencias a la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de dere-

chos y bienes solicitada por «Unión Eléctrica Fenosa», para la instalación de una línea eléctrica de 15 KV que une la localidad de Puerto-Lápice con un centro de transformación sito en el término municipal de Herencia, ambas poblaciones de esta provincia de Ciudad Real, cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por esta Delegación Provincial, con fecha 21 de marzo de 1986, tramitada con referencia AT-52.723, perteneciente a planes de electrificación rural de 1985.

A continuación se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que «Unión Eléctrica Fenosa» no ha llegado al acuerdo amistoso que señala el artículo 15 del antes citado Reglamento.

Relación de afectados

Finca A.—Propietario: Don Tomás Buitrago Naranjo. Domicilio: Puerto-Lápice, calle Vela, número 14, bajo. Cultivo: Huerta. Afección: 150 metros de vuelo de conductor (5 metros de

anchura) y dos columnas metálicas con bancadas ocupando una superficie entre ambas de 3,53 metros cuadrados. Situación: Polígono del Catastro, término de Puerto-Lápice, número 1, parcelas 28 y 29.

Finca B.—Propietario: «Agropecuaria Sierra Manchega, Sociedad Anónima» (Administrador general, don José Albert Freire). Domicilio: (Del Administrador), Madrid, calle Velázquez, 73, tercero. Cultivo: Cereal. Afección: 488 metros de vuelo de conductor (5 metros de anchura), dos apoyos de hormigón, dos columnas metálicas, cuyas bancadas ocupan una superficie total de 6,43 metros cuadrados. Situación: Sitio «Agustino», término de Puerto-Lápice, polígono 46, parcela 43.

Finca C.—Propietario: Don José Pedro Rodríguez de Liébana (o Liévana) y López Sepúlveda y María Felicitas López Sepúlveda. Domicilio: Herencia, calle Colón, número 34. Cultivo: Cereal. Afección: 1.173 metros de vuelo de conductor (5 metros de anchura), seis apoyos de hormigón y una columna metálica, ocupando sus bancadas una superficie total de 6,16 metros cuadrados. Situación: Sitio «Las Sevillanas», término de Puerto-Lápice, polígono 67, parcela 417.

Finca D.—Propietario: Doña Pilar Rodríguez de Liébana (o Liévana) Ubeda. Domicilio: Madrid, calle Jaime el Conquistador, 22, primero B. Cultivo: Olivar. Afección: 68 metros de vuelo de conductor (5 metros de anchura), y una columna metálica cuya bancada ocupa una superficie de 1,96 metros cuadrados. Situación: Término de Herencia, pasaje Casa Don Vicente, polígono 67, parcela número 385.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, puedan aportar por escrito triplicado las alegaciones a que se refieren los artículos 23 y 26 del Reglamento, y los datos oportunos a que se refiere el artículo 56 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de marzo de 1954 para rectificar posibles errores. Dichas alegaciones se presentarán en esta Delegación Provincial de Industria y Comercio, sita en el número 31 de la calle de Alarcos, de esta capital.

Los propietarios afectados podrán recabar, por escrito y a través de esta Delegación Provincial, datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Ciudad Real, 17 de julio de 1986.—El Delegado provincial, Carmelo Rodríguez Cano.—15.261-C (68786).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

TORRELAVEGA

El Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 14 de julio de 1986, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Torrelavega, consistente en el cambio de clasificación, en cuanto a su uso, del equipamiento de «Sierrallana», en la zona señalada en el expediente tramitado al efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que dicha modificación estará expuesta al público en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 18 de julio de 1986.—El Alcalde.—6.569-A (67939).